

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 29 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 18 de julio, se informa que el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado nombrar a don Leslie van de Walle como Consejero Independiente Coordinador.

El Consejero Independiente Coordinador tiene encomendadas las siguientes competencias:

1. Coordinará a los Consejeros no Ejecutivos, facilitará al Presidente del Consejo un sondeo del criterio sobre los asuntos que deban deliberarse, será considerado como un intermediario entre los otros Consejeros –cuando resulte necesario- convocará y presidirá las reuniones que celebren los Consejeros no Ejecutivos y además fijará y coordinará los puntos de las sesiones del Consejo de Administración en los que se aborden cuestiones referidas al Presidente de este órgano.
2. Con respecto a los accionistas de la Compañía, estará disponible para el caso que éstos expresen inquietudes sobre aspectos que no puedan ser gestionados por el Presidente del Consejo.
3. En sede de evaluación, el Consejero Independiente Coordinador promoverá y supervisará la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, a cuyos efectos convocará –al menos una vez al año- y presidirá las reuniones de los Consejeros no Ejecutivos en las que se evalúe el desempeño del Presidente. Además, se asegurará de que los cometidos que le son exigidos al Presidente son efectivamente desarrollados por éste.
4. Por lo que respecta a la comunicación, trasladará a los Consejeros no Ejecutivos y/o al Consejo de Administración las preocupaciones que le hayan comunicado los principales accionistas de la Compañía y asimismo promoverá la participación abierta entre los Consejeros no Ejecutivos.

Atentamente,

Javier Fontcuberta
Secretario del Consejo de Administración